



ANEXO V. Baremo provisional de la convocatoria regulada por la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre
Programas formativos EXCLUIDOS de la LÍNEA II, a los que hace referencia el apartado b) del artículo 3.2.de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio

Número de Solicitud	Denominación	NIF	Motivo de exclusión
L2SFC23/00001	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	G0****00	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L2SFC23/00009	AFA FORMACION CONTINUA SL	B3****90	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.